



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de las siguientes medidas de seguridad en las inmediaciones del edificio de la Escuela Provincial Nº 30 Oshovia, en la intersección de la avenida Alem y Karukinka Norte:

- a) demarcación de paso peatonal, señalamiento e instalación de la cartelería correspondiente a las medidas de seguridad vial previstas;
- b) evaluación de factibilidad de colocación de reductores de velocidad;
- c) evaluación de factibilidad de instalar "semáforos tipo LED que incluyan dispositivos para peatones con cuenta regresiva digital y figura humana en movimiento" según lo oportunamente solicitado por Resolución CD Nº 34/2012.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la disposición de agentes municipales en los horarios de ingreso y egreso de la institución, a los efectos de ordenar y controlar el tránsito hasta tanto se efectivicen las medidas requeridas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 269 /2017.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 27/06/2017, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/06/2017.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia